

DECRETO N° 1155

NEUQUEN,

14 AGO 1989

VISTO:

El Expediente n° 2098-E-89, mediante el cual el agente Rubén / Jorge Etman, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Escuela Nacional de Educación Técnica n° 1 (Capitán Don Juan de San Martín); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 3 del Expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial, que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados (7) años, (11) meses, (25) días, en la Escuela Nacional de Educación Técnica n° 1 (Capitán Don Juan de San Martín);

Que el artículo 52° de la Ordenanza 3958/88, Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, promulgada por imperio del Decreto 0009/89, reconoce / los años de servicios prestados, en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE, a todos sus efectos, el pago de bonificación establecida en el artículo 52° de la Ordenanza 3958/88, por los servicios prestados en la Escuela Nacional de Educación Técnica n° 1 (Capitán Don Juan de San Martín), por el Agente RUBEN JORGE ETMAN, desde el 06-04-76 al 31-03-84, totalizando (7) años, (11) meses, (25) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*  
Teléfono 1100  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
BRISSIO